

ORDENANZA N°: 165**AÑO: 2013***El Honorable Concejo Deliberante**De la Ciudad de Las Varillas**Sanciona con fuerza de:****ORDENANZA***

Artículo 1º Implementar una campaña masiva de Educación Vial denominada “Yo circulo bien en bici”.

Artículo 2º La campaña deberá llegar a los medio radiales y televisivos (a través de spots)y a los medios gráficos periódicos y publicidad callejera.

Artículo 3º Los temas centrales a ser tratados en la campaña serán: mano al conducir, respeto por semáforo, prioridad de paso, precaución con el adelantamiento indebido; pudiéndose agregar otros temas a esta lista.

Artículo 4º Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Gobierno, quien tendrá en su poder realizar la campaña en detalle.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/11/2013

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°**DE FECHA****/**

FUNDAMENTOS ORDENANZA 165/2013

Que se han realizado campañas de concientización vial a través de diferentes medios radiales y en las escuelas de nuestra localidad.

Que es menester trabajar fuertemente sobre un sector de la población que se maneja en bicicleta.

Que la cantidad de bicicletas que circulan en nuestra localidad es alta y que los conductores de las mismas varían en su edad desde niños hasta personas de la tercera edad.

Que el objetivo de esta iniciativa es aumentar la habitabilidad y calidad de vida en la ciudad, proporcionar una mayor seguridad a peatones y ciclistas, contribuir a una mayor comodidad y fluidez en los desplazamientos y uso del espacio público y, por último, realizar una llamada de atención a la importancia del respeto y necesaria coexistencia en el uso y disfrute de la ciudad y de la calle.

Que el Plan Director implementado por este Municipio, arroja datos significativos y la necesidad de educar a los ciclistas.

Que son muchas las quejas de los conductores de otros vehículos que muestran su malestar ante algunas imprudencias de los ciclistas, los que deben comprender que son parte de un sistema de circulación y que sus acciones modifican la circulación.

Que la educación es un factor de cambio de conductas y que es necesario la generación de buenos hábitos de conducción para mejorar la circulación en las calles de nuestra ciudad.

Por tal motivo, resulta oportuno aprobar dicha esta ordenanza.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD